



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE CAMPECHE

"Por una agricultura sana y rentable"

CONVOCATORIA Y BASES DE INVITACIÓN CERRADA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA ENAJENACIÓN DE BIENES
No. CESV/ITP/EB/001/2023

VEHÍCULOS

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Título III, Capítulo Tercero, numeral cuadragésimo noveno, de los "LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA" y demás disposiciones aplicables; la Instancia Ejecutora: COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE CAMPECHE con R.F.C. CES9211278X0 y No. de registro 22/04-C100 convoca a los invitados interesados en participar en el proceso de "Invitación a cuando menos tres personas CESV/ITP/EB/001/2023" para la enajenación de un lote de 8 vehículos usados,

Los participantes podrán verificar los bienes de referencia, previa autorización de acceso de la persona responsable que designe el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Campeche, en calle privada de FOVI entre Av. Resurgimiento y Av. Fernando Montes de Oca, Colonia Héroes de Chapultepec, San Francisco de Campeche, Campeche, C.P. 24030., del 01 de diciembre al 07 de diciembre de 2023, en un horario de 09:00 a las 15:00 horas, de lunes a viernes.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS

ACTIVIDAD	LUGAR
Junta de aclaración 06 de diciembre de 2023 a las 9:00 hrs. (registro de participantes 8:30 hrs.)	Calle Privada del Fovi No. 34, colonia: Héroes de Chapultepec (FOVI) C.P. 24030 
Acto de presentación, apertura y evaluación de proposiciones 11 de diciembre de 2023 a las 9:00 hrs. (registro de participantes 8:30 hrs.)	
Acto de notificación del fallo 11 de diciembre de 2023 a las 13:00 hrs.	
Firma del contrato 12 de diciembre de 2023 a las 15:00 hrs.	
Condiciones de pago para bienes:	Los participantes deberán garantizar su oferta con el importe del 10% del valor total de su oferta económica del lote motivo de la presente invitación, mediante cheque certificado expedido por una institución bancaria, en moneda nacional, a favor del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Campeche.
Retiro de los Bienes:	El retiro de los bienes será a partir del 12 de diciembre y hasta el 18 de diciembre de 2023, conforme al calendario establecido de conformidad con las Bases de la presente invitación y que se enunciarán en el contrato que al efecto suscriba la Instancia Ejecutora con el ganador de la invitación.

Los actos de junta de aclaración, presentación, apertura y evaluación de proposiciones, notificación de fallo y firma del contrato, se llevarán a cabo en las oficinas de la Instancia Ejecutora: Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Campeche localizada en Calle Privada del FOVI No. 34, colonia: Héroes de Chapultepec (FOVI) C.P. 24030, en San Francisco de Campeche, Campeche tel. 9818162848 y 9818161499.

Se aceptará el envío de proposiciones por servicio postal o de mensajería.



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE CAMPECHE

"Por una agricultura sana y rentable"

No podrán ser negociadas ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de la Invitación, así como en las proposiciones presentadas por los participantes.

El idioma en que deberá presentar la proposición será: español.

La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano M.N. (dos cifras decimales).

Las bases que rigen este procedimiento de contratación no tienen ningún costo.

Los interesados en participar en el proceso deberán notificarlo mediante el Anexo 2, a los correos: compras.cesavecam@gmail.com, cesavecam.cesavecam@gmail.com, nuria.leon@senasica.gob.mx, landyberzunza@campeche.gob.mx, y gaspar.chi.cesavecam@gmail.com, a más tardar el 05 de diciembre de 2023,

Podrá participar personal que designe el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) previa acreditación sin necesidad de registro con derecho a voz, con el fin de dar seguimiento al procedimiento.

San Francisco de Campeche, Campeche a 29 de noviembre de 2023.

ATENTAMENTE
P.O.

ING. ADOLFO AISPURO VERDUGO
PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL
DE SANIDAD VEGETAL DE CAMPECHE



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE CAMPECHE

"Por una agricultura sana y rentable"

BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

ÍNDICE

1	INFORMACIÓN GENERAL
1.1	Descripción de los bienes
1.2	Determinación del precio mínimo de avalúo
1.3	Participantes.....
1.4	Consulta de las bases.....
1.5	Costo de las bases de participación.....
2	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS
2.1	Requisitos para la entrega de proposiciones
2.2	Documentación que integrará la propuesta
2.2.1	Primer Sobre: Documentación Legal y Administrativa
2.2.2	Segundo Sobre: Propuesta Económica
3	PROCEDIMIENTO
3.1	Junta de Aclaraciones.....
3.2	Presentación, apertura y evaluación de proposiciones
3.3	Criterios para adjudicar el contrato
3.4	Fallo
4	CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DESIERTA DEL PROCEDIMIENTO
5	GARANTÍA
5.1	Devolución de la garantía
6	PAGO DEL BIEN ADJUDICADO
7	VIGENCIA DEL CONTRATO.....
8	SANCIONES
9	NEGOCIACIONES
10	ANEXOS
	Anexo 1
	Anexo 2
	Anexo 3



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE CAMPECHE

"Por una agricultura sana y rentable"

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Bases: Documento que contiene las actividades, especificaciones y procedimientos que regirán y serán aplicados para la enajenación de los bienes que se realicen mediante INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

CAS: Comité de Adquisiciones y Servicios.

Instancia Ejecutora: Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Campeche.

Convocante: Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Campeche.

DGA: Dirección General de Administración e Informática.

LTEOC I, II, III: Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes I, II y III.

Participante: Persona física o moral que participa en los procedimientos de enajenación.

Representante legal de la empresa: Persona con poder otorgado ante notario público, acreditado para ejercer en nombre de su representado acto de dominio y/o administración.

SADER: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

SENASICA: Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

Sobres Cerrados: Sobre cerrado de forma tal que se garantice su inviolabilidad hasta el momento de su apertura pública.



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE CAMPECHE

"Por una agricultura sana y rentable"

EL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE CAMPECHE CON R.F.C. CES9211278X0 Y NO. DE REGISTRO 22/04-C100 EMITE LAS BASES PARA LA INVITACION CERRADA NÚMERO CESV/ITP/EB/001/2023, RELATIVA A LA ENAJENACIÓN DE UN LOTE DE 8 VEHÍCULOS USADOS.

BASES

1 INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Descripción de los bienes.

La presente invitación se refiere a la enajenación de un lote de 08 vehículos usados.

Los bienes a enajenar se relacionan a continuación:

Partida	Descripción del bien					Cantidad	Unidad de Medida	Precio mínimo
	Placas	No. Económico	Marca	Tipo	Modelo			
1	CR84937	41	FORD	RANGER	2011	1	PIEZA	23,000.00
	CR26775	48	FORD	RANGER	2012	1	PIEZA	25,000.00
	CR85023	49	FORD	RANGER	2012	1	PIEZA	25,000.00
	CP6574A	53	FORD	RANGER	2012	1	PIEZA	25,000.00
	CR26770	56	FORD	RANGER	2012	1	PIEZA	15,000.00
	CR71091	59	TOYOTA	HILUX	2013	1	PIEZA	10,000.00
	CP6578A	64	TOYOTA	HILUX	2012	1	PIEZA	15,000.00
	CR71096	69	FORD	RANGER	2013	1	PIEZA	10,000.00
TOTAL								148,000

Los participantes invitados, podrán verificar estos bienes motivo de la presente invitación en las oficinas de la Instancia Ejecutora que tiene su domicilio calle privada de Fovi entre Av. Resurgimiento y Av. Fernando Montes de Oca, Colonia Héroes de Chapultepec, San Francisco de Campeche, Campeche, C.P. 24030, los días hábiles del periodo que va del 01 al 07 de diciembre de 2023, en horario de 09:00 a las 15:00 horas, previa autorización de acceso de la persona responsable que designe la Instancia Ejecutora. Los interesados en la verificación de los bienes, podrán hacerse acompañar únicamente por una persona.



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE CAMPECHE

"Por una agricultura sana y rentable"

1.2 Determinación del precio mínimo de avalúo.

El precio mínimo de venta se obtuvo de la consulta en libro azul o Guía EBC, así mismo del Taller Mecánico "Spartan", representado por el C. Norberto Martín Domínguez Cervera, con RFC DOCN8205041M0 quien elaboró un diagnóstico descriptivo del parque vehicular para el proceso de baja y enajenación, vigente a la fecha de publicación de la presente invitación mismo que se valida y dictamina por el CAS en este acto.

1.3 Participantes.

Podrán participar personas físicas y morales invitados; éstas a través de su Representante o Apoderado Legal con facultades para comprometer a la sociedad.

1.4 Consulta de las bases.

Los participantes tendrán acceso a consultar las bases sin ningún compromiso, en las oficinas de la Instancia Ejecutora.

1.5 Costo de las bases de participación

Las bases de participación no tendrán costo alguno.

2. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

2.1 Requisitos para la entrega de proposiciones

El participante invitado presentará dos sobres cerrados debidamente firmados por los interesados los cuales contendrán 1) documentación legal y administrativa y 2) proposiciones económicas, debidamente cerrados, sellados (con cinta adhesiva), especificando el contenido de cada uno de estos, nombre del participante, número de invitación y número de sobre; en el lugar, fecha y hora establecidos en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS de estas Bases.

En las proposiciones, los participantes invitados no podrán presentar opciones, ya que sus ofertas deberán estar conforme a las presentes Bases y no serán negociables

2.2 Documentación que integrará la propuesta

2.2.1 Primer Sobre: Documentación Legal y Administrativa

Deberá estar identificado con la leyenda "Primer Sobre", número de ITP y nombre del participante.

Contendrá:

A) Para personas físicas

- I. Copia simple legible de la identificación oficial vigente con fotografía y *original o copia certificada para su cotejo*. Se considerará como identificación oficial: la credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral o Instituto Federal Electoral, la cédula profesional, el Pasaporte o la Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas.
- II. Copia simple legible de la Clave Única del Registro de Población (CURP).
- III. Copia simple legible del Acta de nacimiento, *original o copia certificada para su cotejo*



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE CAMPECHE

"Por una agricultura sana y rentable"

- IV. Copia simple legible de la Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal con la cadena original del sello digital, presentar el *original o copia certificada para su cotejo*.
- V. Opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales (32-D) en sentido positivo, con antigüedad no mayor a 30 días naturales.
- VI. Copia del oficio de invitación para participar en el presente proceso

NOTA 1: En caso de asignar a una persona en su representación, deberá presentar PODER NOTARIAL, donde se especifique la leyenda: *"Participará en la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. CESV/ITP/EB/001/2023 con facultades para actos de aclaración a las bases de presentación, apertura de proposiciones económicas, fallo y firma de las actas correspondientes"* y:

Copia simple legible de la identificación oficial vigente con fotografía y original o copia certificada para su cotejo. Se considerará como identificación oficial: la credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral o Instituto Federal Electoral, la cédula profesional, el Pasaporte o la Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas.

B) Para personas morales

- I. Copia simple legible del Acta Constitutiva del Participante. Deberá siempre marcar con marca textos el nombre del Representante legal dentro del Acta Constitutiva. En caso de que en el Acta Constitutiva no se acredite la personalidad del apoderado legal, deberá exhibir copia certificada legible del Poder Notarial con el que acredite tener facultades para llevar a cabo actos de representación (*original o copia certificada para su cotejo*). Deberá siempre marcar con marca textos el nombre del Representante legal dentro del Poder Notarial.
- II. Copia simple legible de la Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal con la cadena original del sello digital (*original o copia certificada para su cotejo*).
- III. Opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales (32-D) en sentido positivo, con antigüedad no mayor a 30 días naturales.
- IV. Copia simple de los documentos que acrediten la identidad del Representante y/o Apoderado Legal Indicados en el apartado A) *Para personas físicas*.
- V. Carta en hoja membretada del Participante, suscrita y firmada por el representante mencionado en, la que manifieste bajo protesta de decir verdad que el poder que exhibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna (Formato 1).
- VI. Copia del oficio de invitación para participar en el presente proceso

C) Para personas físicas y morales.

Carta en hoja membretada, suscrita y firmada por la persona física o el representante legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que:

- a) Su representada no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 131, párrafo quinto de la Ley General de Bienes Nacionales. (Formato 2).
- b) Cuenta con los recursos técnicos y económicos para responder a las obligaciones derivadas de la presente enajenación, en caso de resultar adjudicado. (Formato 3).
- c) Conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en las Bases de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. CESV/ITP/EB/001/2023. Así mismo, conozco y estoy conforme con todo lo asentado en la Junta de Aclaraciones. (Formato 4).
- c) Presentar una declaración de integridad, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE CAMPECHE

"Por una agricultura sana y rentable"

dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. (Formato 5).

- d) Acredita que cuenta con el transporte adecuado para el traslado de los bienes enajenados, presentando la documentación legal a su nombre del vehículo o vehículos que utilizará en dicho traslado. Así mismo deberá presentar el seguro del mismo vehículo que cuente con la cobertura de responsabilidad civil. (Formato 6).
- e) Copia del oficio de invitación para participar en el presente proceso

2.2.2 Segundo Sobre: Propuesta Económica

Deberá estar identificado con la leyenda "Segundo Sobre", número de ITP, y nombre del Participante, que contendrá:

- a) Propuesta económica (Anexo 2), debidamente requisitada con firma autógrafa, señalando el monto de su oferta.
- b) Cheque certificado del 10% de su oferta económica en favor del Comité Estatal de Sanidad de Sanidad de Campeche.

3. PROCEDIMIENTO

A efecto de realizar los diferentes actos y reuniones con orden y puntualidad se realizarán a puerta cerrada a partir de que se inicie cada acto, no permitiéndose el acceso a persona alguna una vez que haya dado comienzo.

Todas y cada una de las actas levantadas en el presente procedimiento, junta de aclaración, presentación y apertura de proposiciones y fallo, deberán ser publicadas en un lugar visible al que tenga acceso el público, en el domicilio siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas.

3.1 Junta de Aclaraciones

Se llevará a cabo el acto de Junta de Aclaraciones por la convocante, estando obligado el CAS a dar contestación, en forma clara y precisa, a las solicitudes de aclaración; a fin de responder las posibles dudas a las bases de invitación de la presente convocatoria.

La Junta de Aclaraciones se celebrará en el lugar, fecha y hora establecidos en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS.

El acto será presidido por el presidente de la Instancia Ejecutora o a quien este designe, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los participantes, relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases podrá ser negociada en la Junta de Aclaraciones.

La junta de aclaraciones, se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- I. Los participantes invitados deberán enviar sus preguntas a los correos electrónicos: compras.cesavecam@gmail.com, cesavecam.cesavecam@gmail.com, nuria.leon@senasica.gob.mx, landy.berzunza@campeche.gob.mx, y gaspar.chi.cesavecam@gmail.com, 48 horas antes de la Junta de Aclaraciones para poder participar, toda vez que las aclaraciones serán derivadas de las preguntas vertidas vía correo electrónico, no se aceptarán preguntas nuevas que no se hayan contemplado previamente, y por lo tanto no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso de que algún participante presente nuevas solicitudes de aclaración las deberá entregar por escrito y la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta.



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE CAMPECHE

"Por una agricultura sana y rentable"

- II. La convocante podrá optar por dar contestación a las solicitudes que fueron ingresadas conforme a las bases por correo electrónico, de manera individual o de manera conjunta tratándose de aquellas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria a la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
- III. La Instancia Ejecutora podrá suspender la sesión de la Junta de Aclaraciones, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles respuesta, informando a los participantes la hora y, en su caso, fecha, en que se reanudará la Junta de Aclaraciones. Una vez que la convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará oportunidad a los participantes para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la convocatoria a la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas.

De cada Junta de Aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante, la cual estará disponible de manera pública en las oficinas de la Instancia Ejecutora para efecto de su notificación a los participantes que no hayan asistido con la finalidad de sustituir la notificación personal.

3.2 Presentación, apertura y evaluación de proposiciones.

Las propuestas serán recibidas por el CAS en los sobres cerrados de acuerdo a las características de cada sobre antes descritas, conforme a la fecha, hora y lugar establecidos en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS de la presente invitación. En caso de imprevisto y plenamente comprobado, que por razones de causa mayor no se pudiera efectuar el acto, este se celebrará al día hábil siguiente a la misma hora y mismo domicilio.

El CAS previo al acto de presentación y apertura de proposiciones deberá efectuar el registro de participantes.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como en las proposiciones presentadas por los proveedores podrá ser negociada en la presentación de proposiciones.

El acto de apertura y evaluación de proposiciones se llevará a cabo conforme lo siguiente:

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, llevando a cabo la evaluación de su contenido en el acto y con la presencia de los participantes que así lo consideren.

El CAS deberá verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados de la presente convocatoria.

La convocante efectuará análisis específicos de las condiciones legales y económicas de los participantes y de aquellas en las que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Será causal de descalificación el incumplimiento de cualquiera de los requisitos de las presentes bases, ya sea en la recepción de documentos o en su posterior análisis que afecten la solvencia de la propuesta.

Se procederá a realizar el análisis y evaluación detallada de las propuestas aceptadas y se desecharán las que no se ajusten a los requisitos exigidos, señalando las causas fundadas y motivadas por las cuales fueron desechadas para los efectos a que haya lugar; quedando asentado en el acta correspondiente.



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE CAMPECHE

"Por una agricultura sana y rentable"

Las propuestas desechadas podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten por escrito, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite.

El análisis de las proposiciones recibidas se hará comparando entre sí, en igualdad de circunstancias y de acuerdo a las bases de este procedimiento de contratación mediante INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

Se descalificará durante el acto de apertura de ofertas de esta invitación, a los participantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Que incumplan con al menos uno de los requisitos establecidos en las bases de esta invitación.
- b) Si la garantía de sostenimiento y seriedad de sus propuestas, es inferior al (10%) del valor total de su oferta económica por el bien en cuestión
- c) En caso de que la documentación y ofertas presenten tachaduras, enmendaduras y/o alteraciones en el contenido de la información presentada o que la oferta carezca de firma.
- d) Cuando se compruebe que la información presentada y/o declarada sea falsa o incompleta.
- e) Si las ofertas presentadas no cubren el precio mínimo de venta del bien licitado.
- f) Cuando en la cédula de oferta exista discrepancia entre la cantidad ofertada en número y la establecida en letra.
- g) Cuando no se respete y se guarde el orden durante el evento.
- h) Cuando se presuma que existen acuerdos entre dos o más participantes para establecer condiciones para provocar u obtener ventaja indebida.

I. Condiciones legales y administrativas.

Se revisará que la documentación legal y administrativa requerida (Primer Sobre), cumpla con lo establecido en las presentes bases. El incumplimiento en cualquiera de los requisitos será motivo para que su propuesta sea desechada y para los sobres siguientes no procederá su apertura.

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

También se elaborará los comparativos, indicando cuales proposiciones cumplen con los requisitos solicitados y cuáles no. Los integrantes del CAS considerarán esta opinión para la emisión del dictamen respectivo.

III. Condiciones económicas

Para evaluar las proposiciones económicas, se solicita que el participante haga el desglose de precios correspondientes, de acuerdo a lo solicitado en las bases.

Será motivo de desechamiento de proposiciones el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en estas bases.

La consideración de las proposiciones económicas se hará también comparando entre sí, en igualdad de circunstancias, cada una de las proposiciones, tomando en consideración todas las condiciones de oferta y de garantía de cumplimiento.

La convocante elaborará los comparativos de ofertas para su análisis y se utilizará el criterio de costo beneficio para llevar a cabo la adjudicación.



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE CAMPECHE

"Por una agricultura sana y rentable"

Finalmente se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación, apertura y evaluación de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar y hora de conclusión del acto de apertura y evaluación de proposiciones.

3.3 Criterios para adjudicar el contrato

Se considerará ganadora aquella propuesta, que cumpla con todos los requisitos y conceptos establecidos por la convocante y presente la propuesta económica más conveniente.

Con base en los análisis de las documentación legal y condiciones económicas, se elaborará un dictamen que sirva de fundamento para emitir el fallo de este procedimiento de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, a fin de garantizar debidamente los intereses de la convocante y se adjudicará a quien presente la proposición cuya oferta sea el más alto.

En caso de haber un empate, entre dos o más participantes, la adjudicación se efectuará a favor del participante que resulte ganador del sorteo manual que se realice por insaculación en el propio acto de fallo.

3.4 Fallo.

Finalizado el acto, se procederá a levantar el acta respectiva, que será firmada por los asistentes, o los que, en su caso, se encuentren presentes, haciéndose mención de los participantes que se hayan retirado con antelación y la omisión de firma por parte de los mismos, no invalidará el contenido del acta ni el efecto del evento, proporcionándose una copia a todos los asistentes al acto.

El fallo será comunicado de manera oficial conforme a la fecha, hora y lugar establecidos en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS señalado en la convocatoria de la presente invitación o bien a la indicada en el Acta de Presentación, Apertura y Evaluación de Proposiciones y se deberá estar disponible en las oficinas de la Instancia Ejecutora.

4 CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DESIERTA DEL PROCEDIMIENTO

4.1 Cancelación

A petición de la Instancia Ejecutora, y el CAS podrán cancelar una invitación, por:

- I. Por caso fortuito o fuerza mayor.
- II. Por sobrevenir causas extraordinarias que hagan variar sustancialmente las circunstancias que prevalecía en el momento en que se expidió la convocatoria.

En caso de cancelación y siempre que hayan desaparecido las causas que dieron lugar a ello, la autoridad que actúa convocará a un nuevo evento, en un término no mayor de dos días hábiles posteriores a la fecha de la cancelación del evento previo.

4.2 Declarar desierto el procedimiento

- I. Cuando ninguna persona asista a la celebración del evento, a pesar de haber participantes registrados.
- II. Cuando ninguno de los participantes cumpliera con los requisitos establecidos en las presentes bases.
- III. Cuando ninguna oferta alcance el precio mínimo de venta.
- IV. Cuando surjan circunstancias que amenacen la integridad de las personas presentes en la licitación o las instalaciones en las que se lleva a cabo.



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE CAMPECHE

"Por una agricultura sana y rentizable"

5. GARANTÍA.

La garantía relativa al sostenimiento y seriedad de la oferta, deberá ser constituida por los participantes en moneda nacional, por un importe del diez por ciento (10 %) del monto total de su oferta económica a favor de la Instancia Ejecutora, mediante cheque certificado.

La garantía de sostenimiento de ofertas se hará efectiva en caso de que se modifiquen o retiren las mismas, o si el adjudicatario incumple sus obligaciones en relación con el pago.

5.1 DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA.

A los participantes que no se les adjudiquen los bienes y por consiguiente no contraigan obligación, les será devuelto el cheque entregado como garantía, en forma inmediata dejando constancia del hecho.

Así mismo, la Instancia Ejecutora, retendrá el título de crédito entregado por el adjudicatario, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones correspondientes.

6. PAGO DEL BIEN ADJUDICADO.

El pago correspondiente al lote o lotes de los bienes enajenados, será dentro de los cinco días hábiles posteriores al fallo, en una sola exhibición.

Retiro de los Bienes.

El retiro de los bienes enajenados, se hará en la fecha, lugar y horario señalado, que determine la Instancia Ejecutora y conforme a lo estipulado en las bases de la presente invitación.

Para el retiro de los bienes enajenados solo se podrá hacer exclusivamente en los vehículos que el adjudicatario registre para tal fin, en las oficinas de la Instancia Ejecutora.

El adjudicatario, se compromete a mantener con recursos propios los vehículos que emplee en el retiro de los bienes enajenados, así mismo se obliga a obtener las autorizaciones para llevar a cabo el traslado de dichos bienes, acatando las disposiciones locales y federales en materia de impacto ambiental.

Bajo ninguna circunstancia o motivo, se permitirá el retiro del bien o los bienes en un vehículo distinto del o de los registrados según el párrafo anterior.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Para formalizar el acto de fallo de la Invitación, se otorgará contrato por las partes, el cual tendrá una vigencia a partir del fallo y hasta la fecha estipulada para el retiro del bien o bienes enajenados, mismo que se firmará por las personas facultadas para ello de ambas partes.



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE CAMPECHE

"Por una agricultura sana y rentable"

8. SANCIONES.

Si el adjudicatario, por causas imputables a él, incluida la falla técnica del o de los vehículos registrados, no retira en la fecha y horario establecidos el bien o bienes motivo de la presente, se compromete a pagar en efectivo a la Instancia Ejecutora por concepto de pena convencional el equivalente al 2% del monto del o los bienes enajenados por cada día de atraso.

Si el adjudicatario, por causas imputables a él, no retira el bien o bienes enajenados por más de 10 diez días naturales a la fecha estipulada para tal fin o deja de cumplir con las demás obligaciones contraídas, se tendrá por rescindido el contrato sin responsabilidad para la Instancia Ejecutora y la garantía que haya presentado el adjudicatario quedará en beneficio de la Instancia Ejecutora.

En caso de cumplirse el supuesto anterior, la Instancia Ejecutora podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar la enajenación de bienes motivo de las presentes bases al segundo mejor postor.

9. NEGOCIACIONES.

Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los participantes será negociada o modificada.

El participante manifiesta su conformidad en cuanto a los términos establecidos en las presentes bases, así como haber verificado físicamente los bienes, objeto de esta invitación a cuando menos tres personas.

San Francisco de Campeche, Campeche a 29 de noviembre de 2023.

ATENTAMENTE

P.O.

ING. ADOLFO ASPURU VERDUGO
PRESIDENTE DEL COMITÉ

ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE CAMPECHE



Comité Estatal de Sanidad Vegetal
de Campeche



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE CAMPECHE

"Por una agricultura sana y rentable"

ANEXO 1

BIENES QUE CONFORMAN LA INVITACION.

CESV/ITP/EB/001/2023

Partida	Descripción del bien					Cantidad	Unidad de Medida	Precio mínimo
	Placas	No. Económico	Marca	Tipo	Modelo			
1	CR84937	41	FORD	RANGER	2011	1	PIEZA	23,000.00
	CR26775	48	FORD	RANGER	2012	1	PIEZA	25,000.00
	CR85023	49	FORD	RANGER	2012	1	PIEZA	25,000.00
	CP6574A	53	FORD	RANGER	2012	1	PIEZA	25,000.00
	CR26770	56	FORD	RANGER	2012	1	PIEZA	15,000.00
	CR71091	59	TOYOTA	HILUX	2013	1	PIEZA	10,000.00
	CP6578A	64	TOYOTA	HILUX	2012	1	PIEZA	15,000.00
	CR71096	69	FORD	RANGER	2013	1	PIEZA	10,000.00
TOTAL								148,000



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE CAMPECHE

"Por una agricultura sana y rentable"

ANEXO 2

CÉDULA DE OFERTAS

INVITACIÓN NO. _____

DECLARO QUE EL BIEN O BIENES QUE SE DESCRIBE EN LAS BASES CESV/ITP/EB/001/2023 HA SIDO EXAMINADO FÍSICAMENTE POR EL SUSCRITO Y ESTANDO CONFORME CON LAS CONDICIONES EN QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA OFREZCO LA CANTIDAD DE:

\$ _____

(_____)

CON LETRA _____

GARANTIZANDO MI OFERTA CON CHEQUE NO.: _____

EXPEDIDO POR: _____

POR LA CANTIDAD DE: \$ _____

IMPORTE CON LETRA: _____

A FAVOR DE EL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE CAMPECHE

LUGAR: _____

DIA _____ MES _____ AÑO: 2023

POSTOR

NOMBRE:	
DOMICILIO:	
R.F.C.:	
TEL.:	
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	